



Provincia de Santiago del Estero
1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: VENCIMIENTO 6°CUOTA/2023 IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

VISTO:

El DECTO-2022-3061-GDESDE-GSDE que homologa las RESOL-2022-9232-GDESDE-DGR#MEC y RESOL-2023-9233-GDESDE-DGR#MEC del Impuesto Inmobiliario para el ejercicio fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la RESOL-2023-9233-GDESDE-DGR#MEC, en el cual se establecen los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 para los días 28/02/2023, 29/04/2023, 30/06/2023, 31/08/2023, 31/10/2023 y 28/12/2023.

Que por un error de tipeo se consignó erróneamente como fecha de vencimiento para el periodo 6°/2023 el día 28/12/2023, cuando dicho vencimiento opera el día 29/12/2023, que afectos de unificar las fechas de vencimiento, tanto del Impuesto Inmobiliario Urbano como del Impuesto Inmobiliario Rural, resulta necesario el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- UNIFIQUESE la fecha de vencimiento de la 6° Cuota/2023 del Impuesto Inmobiliario Rural con el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano para el día 29/12/2023, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.